



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20232040437821  
Fecha: 11/09/2023 10:11:22 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Contraloría General de la República  
[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)  
[correspondenciagr@contraloria.gov.co](mailto:correspondenciagr@contraloria.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20239000849722 del 06 de septiembre de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora Mariám Pérez Mozo, quien en su asunto indica “Robo de los recursos del contrato Cd-01-2022-3496 - por parte del contratista – Alcaldía de Barranquilla oficina de la mujer equidad y género”, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Darío Sánchez Urrego  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 1 archivo.  
C.C. Mariám Pérez Mozo, correo: [mariamperezmozo@hotmail.com](mailto:mariamperezmozo@hotmail.com)

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Proyectó: J Sebastián Ortiz / Revisó: DSánchez  
12004.15